

**ACTA**

**DE LA SESIÓN PLENARIA  
EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL, EL DÍA  
14.NOVEMBRE.2017.**

ORDEN DEL DÍA

DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN  
PROVINCIAL, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.

---



- Hora de convocatoria: 10,00.
- Lugar: Salón de Sesiones.

- Excusas por falta de asistencia.
- Toma de posesión de Diputado Provincial.

ASUNTOS:

1. **Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018**, y aprobación –si procede- del **Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2018**, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.
2. Expediente de **modificación presupuestaria**.
3. **Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado –EDUSI-**, para Áreas Urbanas Funcionales, al amparo de la Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, 3ª Convocatoria, que modifica la Orden HAP/2427/2015, relativa a la 1ª Convocatoria para la selección de Estrategias cofinanciadas mediante el Programa FEDER 2014-2020.

El Presidente,

Fdo.: Miguel-Ángel Gallardo Miranda.

**ACTA**

**DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PROVINCIAL,  
EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

---

En Badajoz, siendo las diez horas del día 14 de Noviembre de 2017, previa convocatoria oficial cursada al efecto, se constituye en el Palacio Provincial de la Diputación, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, y resolver sobre los asuntos que constituyen el Orden del Día fijado por el Presidente, en este caso, con motivo de la aprobación del Presupuesto de la Institución para la anualidad 2018, entre otros.

La sesión es presidida por el titular de la Corporación, ilustrísimo señor don Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo la Vicepresidenta Primera, doña Virginia Borrallo Rubio, y el Vicepresidente Segundo, don Ramón Roperó Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales: Alcázar Vaquerizo, don Saturnino (Portavoz); Benítez Nogales, don José Ángel; Borrego Rodríguez, don Manuel; Calvo Miranda, doña María de los Ángeles; Castaño Castaño, don José Francisco; Díaz González, don Manuel; Farrona Navas, don Francisco José; García Sánchez, doña Almudena; Garrote Ledesma, don Antonio; Hernáiz de Sixte, don Andrés; Marín Barrero, don José Luís; Molina Medina, don Lorenzo; Moreno Delgado, doña María del Rosario, y Núñez Fernández, doña Cristina, por el Grupo Socialista, así como: Barrios García, don Juan Antonio (Portavoz); Coslado Santibáñez, don Jesús; Gutiérrez Jaramillo, don Francisco Javier; Perdigón González, don Juan Carlos; Piñero Lemus, don Manuel; Pozo Pitel, don Antonio; Regaña Guerrero, don José Antonio; Romero Gragera, don Roberto; Sancho Cortés, doña Manuela y Valadés Pulido, doña María Josefa, por el Grupo Popular, asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, y por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

A continuación, el Presidente da la bienvenida al Alcalde de Badajoz, don Francisco Javier Fragoso Martínez, así como a los Diputados y Diputadas, medios comunicación y demás

asistentes en a la Sesión Plenaria de carácter extraordinario, a celebrar por la Corporación Provincial, y sin más avanza sobre el contenido del Orden del Día de la misma, dada su relevancia.

### **Toma de posesión de Diputado Provincial.**

El Pleno de la Corporación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Octubre anterior, acordó declarar la vacante en la Corporación, por renuncia al cargo de la Diputada Provincial, formalizada por doña Blanca Subirán Pacheco, que va a ser cubierta conforme, a lo dispuesto en la Legislación Electoral, así como en la de Régimen Local, por don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, una vez comprobada la credencial remitida por la Junta Electoral Central, expresiva de su designación, al estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular, y al corresponderle por turno.

En base a ello, y una vez efectuadas las declaraciones preceptivas a que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la toma de posesión del cargo de Diputado Provincial de don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, tras la lectura de la fórmula oficial, y el juramento prestado por el interesado, quedando posesionado de su cargo de Diputado Provincial, con la imposición de la insignia y emblema oficial de la Institución, por parte del Presidente.

### **ASUNTOS:**

- 1. Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2018, y aprobación –si procede- del Presupuesto General de la Institución para el ejercicio 2018, así como los documentos integrantes y vinculados al mismo.**
- 

La gestión económica de la Corporación Provincial, queda sujeta a los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación, prudencia financiera y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el TRLRHL.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el artículo 126 de del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, así como el 103.bis de la Ley 7/1985, de dos de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la Delegación del Área de Economía, Hacienda y Compras, eleva a la consideración del Pleno Corporativo, el Límite de Gasto no Financiero para el ejercicio 2018, y a la aprobación –si procede- el Presupuesto General de la Diputación de Badajoz correspondiente al ejercicio económico 2018, cifrado en 176.015.222,00 €, en su Estado de Gastos y de Ingresos, así como a sus documentos integrantes y vinculados que engloban el mismo.

El expediente resulta constituido por los presupuestos correspondientes a los Organismos Autónomos de Recaudación, Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia, así como los Consorcios para la Gestión de los Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz –PROMEDIO-, y el de Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz –CPEI-. También se acompañan la Memoria de la Presidencia, el Informe Económico Financiero, el Informe de la Intervención, el Informe de Estabilidad Presupuestaria, y las Bases de Ejecución de la Entidad General, y entidades vinculadas, e igualmente contiene el Anexo correspondiente a las Inversiones a realizar durante el año 2018, y la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo relativos a la misma anualidad.

El Presupuesto General, detalla el Delegado del Área Económica, don Manuel Borrego, como expresión cifrada de las políticas públicas, responde a los grandes objetivos de la acción de gobierno, así, y según se recoge en la Memoria de la Presidencia, se presentan unas Cuentas con un marcado carácter expansivo, que apuestan por la inversión en los municipios de la Provincia, como motor de crecimiento económico y generación de empleo, la prestación de servicios básicos en todo el territorio, la corrección de desigualdades y la mejora de la calidad de vida de todos los ciudadanos, con independencia del lugar de residencia.

Este esfuerzo inversor, continúa el señor Borrego Rodríguez, exige, racionaliza y reasigna los recursos, priorizando las políticas de gastos que garanticen la prestación de los servicios públicos básicos, y orienta a los presupuestos al cumplimiento de un doble objetivo, por un lado garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, y por otro actuar como palanca del desarrollo económico y la creación de empleo.

Al servicio de esas prioridades, se persevera en el cumplimiento de los objetivos marcados para el mandato 2015-2019, que se concretan en los siguientes: Mantenimiento y fomento del empleo, Orientación del Presupuesto a la Asistencia Municipal, Racionalización y optimización de los recursos, Transparencia e igualdad de trato en la gestión de subvenciones, Compromiso con las Políticas Sociales, Fomento y la promoción de la cultura, el deporte, la educación y el desarrollo de los valores ciudadanos en los municipios de la provincia, compromiso con la igualdad, esfuerzo inversor orientado a los municipios, y con la economía verde.

Además, destaca el cumplimiento sobre la Regla de Gasto establecida por el Gobierno de la Nación, y entra a explicar la situación financiera a diciembre de 2017, de la Institución Provincial, fruto de una gestión responsable y adecuada, refiriendo por tanto, la excelente salud de la Tesorería, debido al ahorro efectuado en los dos últimos años, como consecuencia de adecuados procesos económicos y políticas de optimización.

Resalta también, la colaboración con otras Administraciones Públicas, así como la escucha activa a los Alcaldes de la Provincia, para contribuir a mantener servicios públicos, generar empleo y contribuir a mejorar la calidad de vida a sus ciudadanos.

Partiendo de la cifra global, que en este caso supera los 200 millones de euros, ello significa un incremento del 10,36% más al servicio de las necesidades de los Ayuntamientos, entra a detallar las partidas esenciales, que comprenden cuatro líneas estratégicas de funcionamiento:

1. Fomento del Empleo y Formación.
2. Protección de colectivos vulnerables.
3. Impulso socioeconómico de la Provincia
4. Compromiso con la Economía Verde Circular e Innovación.

Comienza don Manuel Borrego detallando aspectos relativos al fomento del empleo y formación, como la aportación de seis millones de euros al Plan de Empleo Social, con participación de la Junta de Extremadura y la Diputación de Cáceres, el Programa de Inversión

destinado al mantenimiento de pequeñas y medianas empresas. De especial interés para la Institución, resultan los nuevos titulados universitarios, para los que se promueven ayudas en la contratación. Igualmente destaca el Plan Especial de generación económica social de la zona minera Aguablanca de la Comarca de Monasterio, y refiere el Plan de Capacitación de Empresas, donde se ofrece formación continua para trabajadores, señalando su trascendencia social, además de la gratuidad de la estancia en la Residencia Universitaria "Hernán Cortés", en iguales condiciones que el año anterior.

Respecto a las políticas de igualdad, y de modo transversal para todas las Áreas Institucionales, desde 2015 ha experimentado una mejora importante, promoviéndose programas de sensibilización y lucha contra la violencia de género. Además, destaca el Plan sociosanitario de obras en Residencias de Mayores; políticas de bienestar social y cooperación, teleasistencia, dependencia y alude a la continuidad del Convenio de colaboración establecido con Cruz Roja, para la adquisición de nuevas ambulancias. Por último, destaca el desarrollo de Planes de Accesibilidad, para mejorar el entorno de la Diputación y de sus Ayuntamientos.

También refiere el impulso de la economía provincial, a través de los Planes de Carreteras, donde serán invertidos más de 7,8 millones de euros, en mejoras de carreteras vertebradoras del territorio, que posibiliten la instalación de empresas, y con ello la creación de empleo. Además cita el Plan DINAMIZA 2018, con un importe de 12,8 millones de euros, destinados a Ayuntamientos para obras, empleo y gasto corriente, según convenga, eso sí, primando a los pequeños municipios. Como novedad, comenta el Plan Financiero para Ayuntamientos, así como el Programa "Provincia Protegida", en el que la Diputación colaborará dotando Equipos de Seguridad Laboral. Además, alude al Programa de Anticipos Reintegrables, con cero interés, así como al Programa de Seguridad Vial por importe de 500.000 euros, para dotar los municipios de radares, e informa sobre la financiación de infraestructuras deportivas, municipales, apoyo de la Memoria Histórica, dinamización turística, Proyecto "Reserva de la Biosfera", Plan de Renovación de Edificios, y alta gestión de residuos a través del Consorcio de Gestión Medioambiental PROMEDIO, así como la excelente gestión de los tributos recaudados a través del Organismo Autónomo de Recaudación.

Por último, trae a colación el Programa de Economía Verde y Circular, como paso importante hacia la creación de políticas verdes y sociedades sostenibles. En este sentido, cita la



contratación de energía eléctrica limpia en edificios, a través de una empresa generadora, además de varios proyectos pioneros a desarrollar desde Administraciones Públicas, como es el Programa de Movilidad Sostenible, esto es, la dotación de un coche eléctrico a cada municipio de la provincia, y red de electrolineras, así como proyecto de investigación e innovación de gestión de residuos, a favor del cambio climático, a través de la Delegación del Área de Desarrollo Sostenible, en una apuesta segura por la Economía Verde, destinándose en 2018, dos millones de euros.

Para terminar, menciona el mejor activo de la Institución, que son los hombres y mujeres que hacen posible, gracias a su esfuerzo y dedicación, mejorar la calidad de vida en los municipios, y como no, agradece el esfuerzo desarrollado por los funcionarios del Área de Economía, para adaptar las actuaciones políticas del Gobierno Institucional, a las cifras presupuestadas, que desde el punto de vista jurídico, cumplen con la normativa específica, y se convierten en unos presupuestos reales, austeros en gasto corriente e inversiones.

En base a todo lo manifestado, el Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2018, ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio, aunque consigna la reserva de voto efectuada por los Diputados del Grupo Popular, para mayor estudio del expediente.

En primer turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García agradece a la prensa, el acceso a la información presupuestaria de la Diputación de Badajoz para el ejercicio económico 2018, así como las líneas de actuación futuras, que con posterioridad recibió en soporte documental, en tiempo y forma, como legalmente procede. Del mismo modo, agradece a los funcionarios adscritos al Área Económica, el esfuerzo realizado al respecto, si bien, de nuevo discrepa con la premura en su elaboración, máxime cuando el Presupuesto de la nación aún no ha sido aprobado, y por ende, las cifras que comprende, pueden ser objeto de modificación.

De su estudio se desprende la falta de consideración del conflicto de Cataluña, y la salida masiva de empresas de la región, que sin duda alguna va a frenar el crecimiento de la economía nacional, y consecuentemente tendrá reflejo en las cuentas presupuestarias de la Institución.



Pero entrando en el fondo del asunto, don Juan Antonio Barrios hace hincapié en la no disponibilidad de determinadas partidas presupuestarias, sobre las cuales espera que a lo largo del ejercicio, puedan estar disponibles, por motivos interés institucional.

Respecto a la campaña publicitaria realizada en medios de comunicación, con motivo de los presupuestos institucionales, indica que la cifra global publicada asciende a 220 millones de euros, cuando realmente el presupuesto consolidado alcanza tan solo los 199,5 millones de euros, siendo el restante del importe, destinado a los Organismos Autónomos y Consorcios. En tal sentido, refiere partidas significativas pendientes de ejecutar, como las relativas a la conservación de carreteras por importe de 338.000 euros; inversiones en edificios por más de 1.800.000 euros; Proyecto Smart Provincia en su integridad; Plan de Carreteras, del que solo ha sido ejecutado el 57%; Obras de Rehabilitación del Hospital Provincial, en la cifra de 2.018.00 euros; Naves de Brigadas por 1.530.000 euros; Obras de Emergencia para Ayuntamientos, que en este caso el sobrante es destinado al Plan Dinamiza, y aún así se incrementa para el 2018. En definitiva, el Portavoz considera que los Ayuntamientos deben agradecer al Plan Dinamiza, que se estén llevando a cabo obras que la Corporación no ha sido capaz de ejecutar.

De otro lado, alude al elevado importe de la partida destinada a publicidad y propagando, que en octubre alcanza más de 500.000 euros, en detrimento de la relativa a políticas de igualdad, convertida en seña de identidad de la Corporación, y que en cifras reales supone un 0,13 del Presupuesto General. A propósito de ello, cuestiona la funcionalidad de la Oficina de Igualdad y al respecto solicita la puesta en marcha de la Casa de la Mujer en Badajoz, al carecer de capacidad suficiente para la ciudad que la alberga en la actualidad.

Cambiando de aspectos, discrepa en relación con las subvenciones otorgadas a los municipios, para la celebración de eventos de interés turístico, respecto a su carácter nominativo, así como a la carencia de criterios de selección publicados.

También el señor Barrios García difiere con la cantidad otorgada dentro del presupuesto, a la contratación de universitarios, esto es, el 0,15% anual, mientras que a la adquisición de coches eléctricos, el presupuesto dedica 2,5 millones de euros, así como para propaganda y publicidad, la cantidad de 500.000 euros –insiste-, dentro de un presupuesto expansivo, según manifiesta el Gobierno de la Institución.

Sobre el incremento del Plan de Carreteras, comenta la cifra de 2017, por importe de 8.775.00 euros, mientras que la presupuestada para el 2018, no superaría los siete millones de euros, sufriendo una merma, en lugar de aumento, como así sostiene el Grupo de Gobierno.

En relación con la cooperación entre Administraciones, se muestra a favor, pero no respecto a colaborar con el cumplimiento del programa electoral del Presidente autonómico. A tal efecto cita el Plan Social por importe de seis millones de euros, y en tal sentido, solicita que sea destacada la colaboración de la Diputación, por el importante esfuerzo que realiza, también con la adecuación de edificios sociosanitarios, al tiempo que en el desarrollo del Plan de Infraestructura Deportiva, cantidades que según considera, serían más interesantes destinarlas a políticas de igualdad.

Respecto a la partida de ayudas a Monesterio, en unión de la Junta de Extremadura, se muestra a favor, si bien indica la existencia de otras Comarcas, que igualmente necesitan apoyo, debido a problemas surgidos como consecuencia de la crisis de la construcción, y otras como la sequía, que produce una recesión del empleo. Por lo tanto, solicita igualdad en el tratamiento de políticas sociales.

Con ocasión del crecimiento del gasto corriente en 2018, al situarse en un 16%, pone en cuestión el óptimo funcionamiento de la Central de Compras. En materia de personal, don Juan Antonio Barrios disiente con las modificaciones discrecionales, citando el ejemplo del incremento de complementos específicos a letrados del Gabinete de Asuntos Judiciales, mientras que para similares puestos de Secretarios Interventores que prestan funciones en Ayuntamientos, no está contemplada la subida salarial. En tal sentido, alude a las Mesas de Información, más que de Negociación, puesto que no son eficaces, al ascender el número de cargos de libre designación a 100 puestos, sin contar con la plantilla del OAR, que no le ha sido entregada, suponiendo todo ello el 8% de la plantilla de la Institución. A tal efecto, el Gobierno Institucional continúa apostando por la apertura de los puestos a otras Administraciones, en perjuicio de los trabajadores de la Institución, perfectamente cualificados.

Para finalizar, el Portavoz del Grupo Popular, señor Barrios García, agradece la información recibida en primicia a través de los medios de comunicación, y en tiempo y forma por parte de la Institución.

El Portavoz del Grupo Socialista, don Saturnino Alcázar, comienza refiriendo que los presupuestos de la Institución para la anualidad 2018, además de basar sus acciones en una decidida apuesta por el empleo social, contienen políticas de igualdad que hasta ahora no habían sido desarrolladas, siendo éstas troncales y transversales con las Áreas de la Institución, para proporcionar oportunidades a todos los ciudadanos de la provincia, sin excepción alguna. Además, incide en otra acción importante, como es la adquisición de vehículos eléctricos, en unión con la Junta de Extremadura, dentro del Plan llevado a cabo sobre Economía Verde Circular y Lucha contra el Cambio Climático, proyecto donde la Comunidad Extremeña tiene una gran relevancia, dados los altos valores ambientales y ecológicos de la región.

Respecto a la premura en su elaboración, recuerda que en el Gobierno regional, el señor Monago entiende que los de la Comunidad se han presentado tarde, por lo tanto, requiere coherencia en los posicionamientos. Sobre las críticas a la provisionalidad de las cifras que comprende, considera que no son motivo suficiente para invalidarlos, puesto que las partidas no disponibles, en gran mayoría lo serán a lo largo del ejercicio, citando la subida salarial del 2% para los funcionarios como ejemplo.

Destaca el Portavoz del Grupo Socialista, las inversiones en Carreteras, Planes de Empleo, el Convenio con el SEPAD, y discrepa con la minoración expresada sobre el Plan de Carreteras, que en este caso –sostiene- se incrementa, y a tal efecto, recuerda que faltan múltiples certificaciones de obras, y otras tendrán un alto grado de ejecución en el presupuesto actual. Por ello, en la liquidación de la Cuenta General 2017, será observado el grado de ejecución del Presupuesto, finalmente.

De otro lado, considera don Saturnino Alcázar, que no es una cuestión insalvable, promover la elaboración de los presupuestos en tiempo y forma, con el objetivo de adelantar las previsiones de gastos e ingresos de la Institución, así como planificar el programa electoral, desde el compromiso adquirido con los ciudadanos de la provincia.

También destaca la mejora en las comunicaciones por carretera, a través del Plan elaborado al efecto, así como la reivindicación del sábado en Madrid, para que las empresas y ciudadanos, puedan subirse al tren del futuro, y medios comunicación.

Con relación a la lucha por la igualdad, recuerda que el Partido Popular no votó a favor de la aprobación de la Ley de Igualdad en la Asamblea de Extremadura, para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dadas las actuales cifras de asesinatos machistas. En este sentido, destaca las medidas de teleasistencia para casos de violencia de género, donde las mujeres afectadas pueden recibir ayuda de las fuerzas de seguridad del Estado.

De este modo, califica a los presupuestos de certeros y cumplidores de todos los requerimientos legales que impone Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, haciendo un esfuerzo inversor. Sobre el Plan de Inversión para la Comarca de Monasterio, recuerda que la crisis de la construcción ha afectado a toda la nación, a través de la burbuja inmobiliaria creada por una Ley aprobada por el Gobierno del Partido Popular, que produjo un movimiento económico que conllevó problemas reales. Luego conviene que muchas otras comarcas están necesitadas de ayuda, pero ahora se trata de un hecho puntual, sobre el que la Diputación de Badajoz muestra sensibilidad y cercanía con los ciudadanos afectados, para buscar una ayuda de futuro y salir de la severidad del desempleo. A tal efecto, el Plan de Empleo es una medida de gran importancia para colaborar con la Junta de Extremadura, a paliar los problemas de los ciudadanos de la provincia, siendo esta una obligación de las Administraciones Públicas.

Para terminar, concreta que la partida destinada a medios comunicación, dedicada a publicidad y propaganda, comparativamente con las cifras del gobierno del señor Monago, son notablemente inferiores, además de resultar estas últimas sectarias, en función de los titulares publicados. Por lo tanto, y tratándose de anunciar las medidas políticas y económicas de la Institución, considera conveniente hacerlo público y notorio, como medida de transparencia e información hacia los ciudadanos de la Provincia.

En nuevo turno de intervenciones, don Juan Antonio Barrios considera que los presupuestos son poco fiables, e insiste en la reducción del importe del Plan de Carreteras para 2018, y expresa sus dudas sobre la información dada por el Portavoz, respecto a las certificaciones de obras. En relación con el tema de la publicidad institucional aludido, propone elaborar una normativa que regule dicha actividad, en aras a la transparencia institucional. Con respecto a las ayudas comarcales, coincide en la necesidad de ayudar al Ayuntamiento de Monasterio, pero hace la salvedad con otras comarcas en situación similar, debido a la problemática de la

construcción, sequía, etcétera. Finalmente informa que va a reservarse el posicionamiento de su Grupo, hasta conocer la defensa del Presidente sobre el Presupuesto de la Institución.

Cierra el debate el Presidente agradeciendo las intervenciones realizadas, y poniendo en valor el trabajo realizado por parte del equipo técnico del Área de Economía, que viene a hacer realidad las cifras económicas destinadas para el ejercicio 2018. Si bien considera la intervención de más de 34 minutos por parte del Portavoz del Grupo Popular, dada su extensión, carente de alternativa al proyecto económico, en la que no hace enmiendas al mismo, y no realiza propuestas que pudieran revertir en beneficio de la Institución. En su lugar, el Portavoz se ha dedicado a repetir cuestiones que en algunos casos resultan falsas, citando el número de cargos de confianza que ascienden a 76 en lugar de los 100 indicados. En tal sentido, considera que el Grupo Popular ha desaprovechado una oportunidad importante, para realizar aportaciones, aunque le consta que los Alcaldes de los municipios se muestran conformes con la gestión de la Diputación, así como con la de su Presidente. De modo comparativo, la elocución del Delegado del Área Económica, durante diecisiete minutos, presenta un futuro de esperanza a los ciudadanos, mientras que desde el Grupo Popular, se ha empleado un tiempo esencial, para no decir nada mejor sobre las propuestas presentadas por el Equipo de Gobierno.

Trasciende don Miguel Ángel Gallardo, al tema del empleo, y asegura la contribución por parte de la Institución, con la Agenda del Cambio del Presidente autonómico, básicamente porque afecta a la vida de las personas. Por lo tanto, la Diputación continuará contribuyendo con las políticas de la Junta de Extremadura en materias sociales y de empleo.

Respecto a la crisis de Cataluña, en la elaboración del Presupuesto se ha tenido en cuenta este hecho, y lo demuestra el incremento del 4%, en lugar del 5% del año anterior. Respecto a la prioridad del Plan Dinamiza y su ejecución, recuerda que algunos proyectos, están pendientes de ejecutar, concretamente debido al Ayuntamiento de Badajoz. Si bien le sorprende que sea el único Alcalde de la provincia, beneficiado por el Plan de Emergencias, que emite críticas al respecto, mientras que el resto se muestran contentos, al suponer un plus para inversiones, motivo por el que se creó. En su lugar, el Portavoz ironiza sobre el Plan de Movilidad y la creación de una Red de Electrolineras en la Provincia, que en este caso no irá dedicado al uso de los Alcaldes, sino a los Ayuntamientos, generándose un incremento en las matriculaciones de vehículos en la provincia.

De igual importancia es el proyecto de ayuda al cambio climático, donde las Administraciones deben generar ejemplos e iniciativas para mejorar la vida de las personas, y promover el uso de energías alternativas a los combustibles fósiles, a través de un Plan Provincial de Movilidad Sostenible.

En igualdad, don Miguel Ángel Gallardo considera que no ha lugar a las críticas, debido a la ampliación sustancial de las políticas de igualdad en más de un 300%, al ser una prioridad de los responsables públicos, puesto que sin igualdad, no existe futuro. Así, a través de un Programa a nivel nacional, la Institución contribuirá a erradicar la violencia machista existente.

Tampoco el Portavoz ha hablado sobre políticas sociales, considera el Presidente, como punto muy importante en los presupuestos, y que vienen a mejorar la vida de las personas mayores, a través de la finalización de obras de los Centros de Día, inacabados en el período del anterior Gobierno regional, además de dejar sin atención continuada en las urgencias.

Resume don Miguel Ángel Gallardo, importantes partidas que integran los presupuestos solidarios en materia social, ayuda a domicilio, generación de deporte y cultura, elaboración de catálogos para la eliminación de vestigios antidemocráticos en los municipios.

Además de solidarios, como así ha quedado ampliamente demostrado, resultan innovadores, al poner en marcha proyectos reformadores, que repercutirán en beneficio de los municipios, respecto a eliminar la brecha digital, por ejemplo, ante la promoción de la fibra óptica, y el desarrollo del ambicioso Proyecto Smart Provincia, para que los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades, como objetivo fundamental del Equipo de Gobierno, sin olvidar la cultura de la provincia de Badajoz, a través del mantenimiento de los dos Conservatorios de Música, la Escuela de Artes y Oficios "Abelardo Covarsí", el Teatro López de Ayala, el MUBA, en definitiva, deja patente que la Diputación contribuye a fomentar la cultura de la ciudad de Badajoz.

Desde el punto de vista técnico y político, el Presidente entiende que el Grupo Popular no apruebe los presupuestos de la Institución, al resultar tremendamente sociales, pero en caso de aceptarlos, estarían ayudando a los Alcaldes, a hacer una mejor política municipal, por el contrario, el Gobierno Institucional continuará amparándolos y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de la Provincia de Badajoz.

Tras el debate oportuno, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), visto lo dispuesto en el artículo 172 de dicha norma, visto asimismo lo establecido en los artículos 5, 9, 18 y 112 a 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, así como en el 103. bis de la Ley 7/1985, modificada por la Ley 27/2013, de igual modo con el 70.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 15,c) del Reglamento Orgánico Provincial, a tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, una vez visto el informe de Intervención que obra en el expediente, y restante normativa de aplicación, el Pleno de la Corporación Provincial, por mayoría de diecisiete votos a favor de los Diputados pertenecientes al Grupo Socialista, y diez votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado por importe de 178.154.063,00 euros para el ejercicio 2018, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

Segundo. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2018, comprensivo de:

1. Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, así como la documentación complementaria y los anexos al mismo, por importe de **161.481.672,00 euros**, tanto en gastos como en ingresos.
2. Presupuesto del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de Turismo y Tauromaquia", así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **2.173.350,00 euros**, tanto en gastos como en ingresos.
3. Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación, así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **12.390.200 euros**, tanto en gastos como en ingresos.



4. Presupuesto del Consortio para la Gestión del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz, así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **17.157.400,00 euros**, tanto en gastos como en ingresos.
5. Presupuesto del Consortio para la Gestión de los Servicios Medioambientales en la Provincia de Badajoz -PROMEDIO-, así como la documentación complementaria del mismo, por importe de **27.263.375 euros**, tanto en gastos como en ingresos.

Tercero. Aprobar el estado de consolidación del Presupuesto General de la Entidad, sobre la base de los presupuestos y estados de previsión de gastos e ingresos de las entidades, así como los anexos a dicho presupuesto general.

Cuarto. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad y de las Entidades vinculadas o dependientes, a efectos presupuestarios.

Quinto. De conformidad con lo regulado en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de dos de abril, prestar aprobación inicial, a través del Presupuesto de la Entidad, a la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo para la anualidad 2018, incluyendo la Plantilla de Funcionarios de Carrera, la del Personal Laboral, así como la del Personal Eventual, incorporándose debidamente diligenciada al expediente de la sesión, la propuesta del Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que determina los cambios producidos en estos instrumentos, así como la documentación concreta y descriptiva de la Relación de Puestos de Trabajo, a fecha primero de enero de 2018, en función a las creaciones, modificaciones, altas, transformaciones, y dotaciones realizadas sobre la misma, y demás medidas relativas al régimen de autoorganización en materia de recursos humanos de la Entidad, todo ello contenido en los respectivos expedientes elaborados al efecto. Por lo tanto, se dispondrá la publicación en el BOP, para remitir copia de los documentos referidos a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Sexto. Prestar aprobación inicial, a las inversiones a realizar en el ejercicio 2018, conformadas por los siguientes Planes Provinciales:

CUADRO DE INVERSIONES 2018

	ORGÁNICA	FEDER	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTALES
<b>INVERSIONES CENTROS PROPIOS</b>	13					3.700.000
<b>INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MUNICIPAL</b>	313		250.000	312.500	62.500	625.000
<b>INTEGRAL DE CARRETERAS III</b>	314			7.600.000		7.600.000
<b>PLANES ACCESIBILIDAD</b>	315			250.000		250.000
<b>PLAN SUPLEMENTARIO</b>	316			5.650.000		5.650.000
<b>CONVENIO CASAS CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL</b>	320			60.000		60.000
<b>CONVENIOS OTRAS ADMINISTRACIONES</b>	320			1.000.000		1.000.000
<b>CONVENIO EXT. INFR. DEPORTIVAS MUNICIPALES</b>	327			500.000		500.000
<b>PLAN DINAMIZA 3 EMPLEO</b>	328			4.630.527		4.630.527
<b>PLAN DINAMIZA 3 OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>	328			6.290.918		6.290.918
<b>PLAN DINAMIZA 3 SERVICIOS</b>	328			1.917.161		1.917.161
<b>PLAN REGENERACIÓN ECONÓMICA ZONA MINERA AGUABLANCA</b>	329			879.900		879.900
<b>PLAN INFRAESTRUCTURAS SOCIO SANITARIAS</b>	330			3.000.000		3.000.000
<b>TOTALES</b>			250.000	<b>32.091.006</b>	62.500	<b>32.403.506</b>

Séptimo. Aprobar la masa salarial del personal laboral de la Diputación y sus Organismos Autónomos, conforme la documentación obrante en el expediente, a la vista del informe de Recursos Humanos y la propia Intervención, y publicarla en la sede electrónica de la Corporación y en el BOP, en el plazo de 20 días, cuyo resumen se indica en el siguiente cuadro:

●	Excma Diputación Provincial .....	3.295.922,00 euros
●	OAR .....	1.637.400,00 euros
●	Patronato de Turismo y Tauromaquia .....	60.800,00 euros
●	Consortio Provincial PROMEDIO .....	1.420.437,00 euros
●	CPEI .....	00,00 euros
	<b>TOTAL .....</b>	<b>6.414.559,003 euros</b>

Octavo. Conforme a lo dispuesto en el artículo 173.6 del TRLRHL declarar no disponibles los créditos siguiente:

- a) Los correspondientes a las previsiones de incremento del 2 % de las retribuciones salariales previstas para el personal de Diputación, en tanto no sea aprobada los LPGE para el 2018, y vega dicho incremento previsto en la misma.
- b) Los correspondientes a las previsiones de aportación como Planes de Pensiones en tanto no se regulen los mismos en la LPGE 2018.
- c) Los correspondientes a los gastos que no son financiados con las subvenciones finalistas, en tanto no sean recibidas las resoluciones administrativas que permitan ejecutar el gasto.

Noveno. Aprobar las retribuciones, indemnizaciones, asistencias y régimen de dedicación.

**A) Aprobar para el ejercicio 2018, las retribuciones, indemnizaciones, asistencias y régimen de dedicación de los miembros de la Corporación en los siguientes términos y publicarlas en el BOP:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, LRBRL, se acuerdan:

**1) Retribuciones:**

- a) Los cargos con dedicación exclusiva percibirán las siguiente retribuciones brutas por catorce mensualidades:
  - Presidencia: 5.117,33 euros.
  - Vicepresidencia: 4.353,26 euros.
  - Diputados con dedicación exclusiva: 3.734,87 euros.

Los cargos públicos incluidos en este grupo serán: el Presidente, la Vicepresidenta primera, el Vicepresidente segundo, y los Diputados con dedicación exclusiva, el diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, el Diputado Delegado del Área de Fomento, el Diputado Delegado del Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, El Diputado Delegado Área de Desarrollo Local, el Diputado Delegado del Área de Desarrollo Sostenible.

b) La dedicación parcial. Se establecen dos tipos de dedicación parcial:

1. Dedicación parcial 1, la cual supone una asistencia en la Diputación Provincial de Badajoz de 32 horas semanales, con una retribución de 3.020,36 euros y los requisitos de incompatibilidad legalmente establecidos.

Los cargos públicos que perciban retribuciones por la dedicación parcial tipo 1 son el Diputado Vicepresidente del Consorcio de Servicios Medioambientales, y el Diputado Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios.

2. Dedicación parcial 2, con una asistencia en la Diputación Provincial de Badajoz de 27 horas semanales con una retribución de 2.525,00 euros y los requisitos de incompatibilidad legalmente establecidos.

Percibirán la retribución correspondiente a la dedicación parcial tipo 2, la Diputada delegada del Organismo Autónomo de Recaudación, la Diputada Delegada de Cultura y Acción Ciudadana, el Diputado delegado de Patrimonio e inventario y la Diputada delegada de la Residencia Universitaria "Hernán Cortés".

Todas ellas conllevarán la consiguiente afiliación, alta y cotización al Régimen General de la Seguridad Social y estarán sujetas a las retenciones correspondientes.

Estas retribuciones podrán incrementarse en el caso de funcionarios en situación de servicios especiales con la inclusión de los trienios o sexenios consolidados en otras administraciones públicas, siempre que no se perciban por la administración de procedencia.

## **2) Asistencia a Junta de Portavoces.**

Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial percibirán en concepto de asistencia a la Junta de Portavoces 1.000 euros por sesión.

## **3) Otras Asistencias.**

- a) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de la Junta de Gobierno ordinarias, 550 euros por sesión.

Las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno, no tendrán derecho a indemnización.

- b) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial, percibirán en concepto de asistencia a las siguientes Sesiones las siguientes indemnizaciones:

1. Al Pleno de la Corporación, 600 euros por asistencia. No darán lugar a indemnización por asistencia la celebración de Plenos Extraordinarios.
2. A las Comisiones Informativas 300 euros por asistencia a cada una de las mismas, con un máximo de 2 asistencias por mes.

- c) Los miembros de la Corporación que ejerzan su cargo sin dedicación exclusiva o parcial y que no pertenezcan a la Junta de Portavoces percibirán en concepto de asistencia a las Sesiones de los órganos colegiados superiores de gobierno de los Entes, Consorcios, Organismos y Fundaciones que conforman el Sector Público Provincial, a excepción de los de la Diputación, 375 euros brutos por cada asistencia efectiva a las mismas.

#### **4) Asignación a Grupos de Diputados.**

Para las distintas actividades que desarrollen los grupos de Diputados que están representados en la Diputación, se dispondrá, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico citado y la legislación vigente al respecto, de una asignación por Grupo Político y mes, en los siguientes términos:

- a) Un componente fijo idéntico para todos los grupos por importe de 927,00 euros.
- b) Un componente variable en función del número de Diputados por un importe de 1.205,10 euros por cada Diputado Provincial.
- c) Estas cantidades se liquidarán trimestralmente de forma anticipada y por cuatro trimestres.
- d) En el supuesto de que algún grupo político sufriera una modificación que influyera en el número de grupos existentes en la corporación, el importe a percibir por el nuevo grupo se reduciría proporcionalmente de la cuantía que recibía el originario.
- e) Las cantidades referidas a las retribuciones contempladas en el apartado 1º de la presente Base experimentarán el mismo porcentaje de incremento, y con los mismos efectos temporales, que las Leyes de Presupuestos puedan establecer para el personal al servicio del Sector público.

Décimo. A los efectos prevenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su puesta en aplicación, los Servicios Económicos de la Institución, deberán exponer el Proyecto de Presupuesto General a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que durante quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, para que cualquier persona interesada lo pueda examinar y presentar alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. De no producirse ninguna, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado.

Decimoprimer. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General, el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, así como el resto de los documentos legalmente procedentes, y remitir copia del mismo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Extremadura y a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Decimosegundo. Por los Servicios correspondientes al Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo a la

Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días tras su aprobación, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen presupuestario.

Decimotercero. Los Servicios competentes del Área de Fomento, efectuarán los trámites necesarios, para solicitar las aportaciones a las distintas Administraciones Públicas intervinientes, cuando las actuaciones previstas en los Planes de Obras a que se ha hecho referencia en el punto sexto sean cofinanciadas, disponiéndose también la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los anuncios de exposición pública que sean preceptivos en relación con cada uno de los Planes aprobados.

Un vez aprobado el asunto previo, abandona la Sesión, por motivos profesionales, el Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, don Antonio Garrote, quedando la Corporación constituida por veintiséis miembros, de los veintisiete que la conforman legalmente.

## **2. Expediente de Modificaciones Presupuestarias.**

La Delegación del Área de Economía, Hacienda y Compras, eleva a la aprobación del Pleno Corporativo, un expediente de modificación presupuestaria, por créditos extraordinarios señalado con el número 54/2017, por un importe total de 10.000.000,00 euros, financiado con bajas en otras partidas presupuestarias, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

El objetivo es dar cobertura presupuestaria al otorgamiento de subvenciones a los distintos ayuntamientos de la Provincia de Badajoz como consecuencia de un Plan Especial al amparo del artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, y Base 42 de las de ejecución del presupuesto, denominado plan dinamiza Extraordinario 2017, cuyas bases Reguladoras de la Concesión de Subvenciones, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 211 de fecha 6 de noviembre de 2017.

El dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio resulta favorable, al mostrar los dos Grupos Políticos su conformidad al expediente en cuestión.

De este modo, y al adecuarse la modificación presupuestaria a la normativa vigente en la materia, Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Financiera, de conformidad con los informes emitidos, y según establece el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, concordante con el 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y con la Base de Ejecución número 15, visto el informe de Intervención, el Pleno de la Corporación Provincial, por unanimidad de los miembros asistentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 54/2017, de crédito extraordinario, por importe total de 10.000.000,00 euros, financiado con anulaciones o bajas en aplicaciones no comprometidas dentro del presupuesto de la Diputación, cuyo objetivo es dar cobertura presupuestaria al otorgamiento de subvenciones a los distintos Ayuntamientos de la Provincia de Badajoz, en ejecución del Plan Dinamiza Extraordinario 2017, cuyo detalle consta en el expediente de la sesión.

Segundo.- Los trámites posteriores a la aprobación del expediente, serán formalizados por el Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, incluso los de exposición pública, a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, en el bien entendido que de no producirse ninguna, adquirirá la modificación presupuestaria carácter definitivo, para su puesta en aplicación, a tenor de lo establecido en el artículo 177, en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, concordante con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### **3. Aprobación de expediente de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado -EDUSI- de diferentes áreas funcionales.**

El Área de Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz, promueve un expediente relativo a "Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado -EDUSI-" de las Áreas Funcionales de Villanueva de la Serena y municipios limítrofes, así como Mérida y municipios limítrofes, y lo eleva al Pleno Corporativo, para su aprobación y posterior solicitud de la ayuda convocada a través de la Orden HFP/888/2017, de 19 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, encargada de aprobar las Bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán



cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

Los principales requisitos y condiciones de la citada convocatoria son los siguientes:

- Se trata de una Convocatoria que se establece en régimen de concurrencia competitiva (*Artículo cuarto Orden HAP/2427/2015*) y contempla como posibles entidades beneficiarias a los Ayuntamientos o a las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales que presenten estrategias DUSI, conforme a lo dispuesto en la propia Convocatoria (*Artículo séptimo Orden HAP/2427/2015*).
- Las estrategias susceptibles de recibir la ayuda prevista en la Convocatoria, deberán desarrollarse en ciudades o áreas funcionales urbanas que cumplan las condiciones establecidas en el *Anexo I* de la Convocatoria (*Artículo sexto Orden HAP/2427/2015*) y cumplir los requisitos generales y contenidos previstos en el *Artículo octavo*.
- Las operaciones seleccionadas, se cofinanciarán con recursos del FEDER, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Extremadura una tasa de cofinanciación de un 80 % de su coste total, elegible de acuerdo a lo dispuesto en el punto 55 de las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual (*Artículo quinto Orden HAP/2427/2015*).
- El resto de la financiación o "cofinanciación nacional" será por tanto del 20 %, y deberá proceder con carácter general de entidades públicas (*Artículo quinto Orden HAP/2427/2015*).
- El total de ayudas FEDER para la Comunidad Autónoma de Extremadura, asciende en esta tercera convocatoria a un montante total de 14.469.550 euros (*Artículo segundo.dos Orden HFP/888/2017*).
- La asignación de la ayuda a las estrategias que resulten seleccionadas oscila entre los 5.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 20.000 y menores de 50.000 habitantes y los 15.000.000 de euros, para ciudades o áreas funcionales mayores de 50.000 habitantes (*Artículo Décimo Orden HAP/2427/2015*).
- Aunque el periodo de ejecución material de las operaciones de las estrategias que resulten seleccionadas estará comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, éste se fijará para cada estrategia DUSI, en el momento de concesión de la ayuda FEDER y los pagos reales y efectivos deberán realizarse hasta el 31 de diciembre de 2023 (*apartado cuatro del artículo segundo de la Orden HFP/888/2017*).
- Con fecha 31 de diciembre de 2021, los organismos intermedios de gestión comprobarán que las certificaciones introducidas en la aplicación habilitada al efecto, correspondan, al menos, al 30 % del gasto elegible aprobado, pudiendo, si así lo considerara oportuno, reducir la ayuda inicialmente asignada (*apartado cuatro del artículo segundo de la Orden HFP/888/2017*).
- Además de ello y como condición derivada de la reserva de rendimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (*Artículo Trigésimo*), la "Autoridad de Gestión podrá condicionar de forma individual la aplicación de la reserva de eficacia en cada área urbana a

*que su órgano de contratación haya contratado a 31 de diciembre de 2018 el 15 % del gasto total de sus operaciones a cofinanciar con FEDER'.*

- El plazo establecido para la presentación de solicitudes expira el próximo 22 de noviembre de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el *apartado tres del artículo segundo de la Orden HFP/888/2017.*

De acuerdo a los requisitos y condiciones establecidas en la Convocatoria de ayudas anteriormente referenciada, la Diputación Provincial de Badajoz, a través de su Área de Desarrollo Local, y de conformidad con los requisitos establecido en la convocatoria, ha diseñado las siguientes Áreas Funcionales:

1. Área Urbana Funcional de Mérida y municipios limítrofes: Aceuchal, Alange, Aljucén, Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, El Carrascalejo, Cordobilla de Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, Guareña, Mirandilla, La Nava de Santiago, Puebla de Obando, La Roca de la Sierra, San Pedro de Mérida, Santa Amalia, Solana de los Barros, Torremejía, Trujillanos, Valverde de Mérida, Villagonzalo y La Zarza, con una población total de 111.118 habitantes.
2. Área Urbana Funcional de Villanueva de la Serena y municipios limítrofes: La Coronada, La Haba, Magacela y Rena con una población total de 30.648 habitantes.

A la vista de los motivos expuestos, el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Especial de Cuentas, Compras y Patrimonio resulta favorable, si bien consigna la reserva de voto efectuada por el Grupo Popular, que es levantada en el transcurso de la sesión, al mostrarse a favor del expediente.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, y en base a la normativa de aplicación reseñada, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado -EDUSI-, del Área Urbana Funcional de Mérida y municipios limítrofes, a los efectos de lo dispuesto en la Orden HFP/888/2017 de 19 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER, de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

Segundo.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado -EDUSI- del Área Urbana Funcional de Villanueva y municipios limítrofes, a los efectos de lo dispuesto en la Orden HFP/888/2017, de 19 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las ciudades estratégicas.

Tercero.- Asumir la designación realizada por los Ayuntamientos integrantes del Área Funcional de la Diputación Provincial de Badajoz, como Órgano de gestión administrativa de la Estrategia aprobada.

Cuarto.- Prestar aprobación a la solicitud de ayudas, regulada en la Orden HFP/888/2017, de 19 de noviembre indicada.

Quinto.- Facultar al Presidente de la Institución, tan ampliamente como se requiera en derecho, para la presentación de solicitudes de las ayudas aprobadas, así como para la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de lo acordado.

Sexto.- La Delegación del Área de Desarrollo Local, queda encargada de realizar los trámites que competan, en ejecución de los acuerdos adoptados.

Antes de finalizar la Sesión de carácter extraordinario, el Presidente expresa el pésame corporativo, por el reciente fallecimiento de la funcionaria provincial, doña Juana Caballero, telefonista de la Institución durante muchos años, sentimiento que hace extensivo, a sus familiares y amigos, por tan lamentable pérdida.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente agradece la asistencia a la Sesión, y da por finalizada la misma, a las doce horas y cinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General.

Vº. Bº.:

El Presidente,



Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda.

El Secretario General,



Fdo.: José María Cumbres Jiménez.